



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
04 de agosto de 2021

DETERE: 793/2021.

A la : Comisión Permanente de **Hacienda.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución Que Solicita Al Presidente Constitucional De La República, Luis Abinader, Reanudar Los Programas Sociales Fase, Quedate En Casa Y Pa'ti, Para Mitigar Los Efectos Económicos Generados Por La Pandemia Covid-19

Ref. : **Exp. 00728**

Esta iniciativa fue depositada el 26 de mayo de 2021, por el señor **Aris Yván Lorenzo Suero**, Senador de la República, por la provincia de Elías Piña.

1. La resolución establece:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, REANUDAR LOS PROGRAMAS SOCIALES FASE, QUEDATE EN CASA Y PA'TI, PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LA PANDEMIA COVID-19

Considerando primero: Que el Gobierno dominicano como medida para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia de Covid-19, implementó programas sociales para garantizar la subsistencia de las familias dominicanas en condiciones de vulnerabilidad;

Considerando segundo: Que dentro de los programas desarrollados se encuentra Quédate en Casa, el cual benefició a más de un millón quinientas mil familias, incluyendo a los 899 mil 354 hogares que tienen la tarjeta Progresando con Solidaridad, y se adicionaron alrededor de 600 mil 646 hogares, quienes recibían un subsidio monetario de cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000) para la compra de alimentos y, si en los hogares residían adultos mayores de más de 60 años se le transfería siete mil pesos dominicanos (RD\$ 7,000.00) mensuales;

Considerando tercero: Que se implementó el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE), transfiriendo ocho mil quinientos pesos dominicanos (RD\$8,500) mensuales a los empleados formales suspendidos de sus labores a causa de la pandemia Covid-19, este



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

programa impactó a más de 795,000 familias, asimismo, en esta modalidad y bajo el nombre de fase II el Gobierno realizaba un aporte de cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000) por cada empleado reintegrado a sus labores, como una medida para evitar los despidos en las empresas;

Considerando cuarto: Que otro programa ejecutado fue Pa'Ti, dirigido a los trabajadores independientes, limitados a trabajar por las medidas del Covid-19, a cuyos beneficiarios se les transfería la suma de cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000) mensuales, identificados mediante una base de datos de préstamos para emprendimiento o negocio en el sistema financiero nacional;

Considerando quinto: Que es necesario que el Gobierno mantenga los programas sociales ante la incertidumbre y crisis económica provocada por la pandemia de Covid-19, teniendo como uno de sus principales efectos el aumento de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria;

Considerando sexto: Que de acuerdo al informe presentado en diciembre de 2020 por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cerca de 600,000 personas están en condición de inseguridad alimentaria en la República Dominicana, representando un 5.5 % de la población;

Considerando séptimo: Que el Estado debe garantizar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan tener los ingresos que le permitan al menos comprar sus alimentos y, en estos momentos de inestabilidad económica se precisa de la implementación de políticas públicas que eviten o reduzcan las desigualdades económicas y sociales;

Considerando octavo: Que el Senado de la República en sus atribuciones de representación, debe propugnar porque el Estado implemente políticas públicas que garanticen la seguridad alimentaria de sus ciudadanos y ciudadanas.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley no. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El reglamento interno.

Primero: **Solicitar** al Presidente Constitucional de la República, Luis Abinader, reanudar los programas sociales Quédate en Casa, Fase I, Fase II y Pa'ti implementados para mitigar los efectos económicos y sociales generados por la pandemia de Covid-19.

Segundo: **Comunicar** al Presidente Constitucional de la República, Luis Abinader, la presente resolución para los fines correspondientes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

1.1.- Siguiendo las recomendaciones de técnicas legislativas, en lo referente a los parámetros de estudio, el análisis de la resolución se contrae a la pertinencia, contenido y redacción. Al respecto, procederemos al análisis de pertinencia y, a partir de él, a los subsiguientes:

1.1.1.- El objeto de la resolución es solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, reanudar los programas sociales Fase, Quédate en Casa y Pa ti, para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia del COVID-19.

1.1.2.- En sí mismo, se trata de una solicitud de reanudar los programas sociales Fase, Quédate en casa y Pa Ti, dirigida a mitigar los efectos económicos generados por la pandemia del Covid-19.

1.2.- Esta dirección entiende que las medidas adoptadas por el Presidente de la República y el Gobierno dominicano para combatir el Covid-19, han preservado la salud de todos los ciudadanos, y ayudado con el crecimiento de la economía nacional; en tal sentido, poco a poco hemos retornado a la normalidad. Asimismo, los programas señalados jugaron un papel preponderante, pero, previo estudios, fueron desmontados poco a poco, en razón de que afectaban la economía y se hacían insostenibles para el Estado. Es por ello que consideramos que no es adecuado solicitarle al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su reanudación. Huelga expresar que el Senado de la República, que tomará la decisión final, está llamado a actuar en concierto con el Poder Ejecutivo en la materia económica y no debe propiciar situaciones que afecten sensiblemente la economía.

Atentamente,

Wenel D. Félix F.
Director